

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 2.807 · 2026

LEY 2807

Boletín Oficial, 27 de febrero de 2026 · 4 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 2807

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1°. Se aprueba la Adenda al Convenio suscripto entre la Dirección Nacional de Vialidad y el Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía de la Provincia de San Juan, Obra INTERSECCIÓN RUTA NAC. N° 20 Y CALLE GORRITI, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO SANTA LUCÍA, PROVINCIA DE SAN JUAN, DE JURISDICCIÓN NACIONAL, aprobado por Decreto N° 1270-MIAYE-2025 y Ley N° 2770-A.

ARTÍCULO 2°. Se aprueba en todas sus partes la Adenda al Convenio suscripto entre la Dirección Nacional de Vialidad y el Ministerio de Infraestructura, Agua y Energia de la Provincia de San Juan, Obra INTERSECCIONES VARIAS SOBRE LA RUTA NAC. Nº 150 CON: 1° CALLE SANTA LUCÍA (CALLE MUNICIPAL), 2° - RUTA PROV. 405 (INGRESO OESTE A LOC. RODEO), 3° - RUTA PROV. N 418 (INGRESO A LA LOCALIDAD PISMANTA), 4° CALLE PAOLI (MUNICIPAL) - TODAS UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO IGLESIA, PROVINCIA DE SAN JUAN, DE JURISDICCIÓN NACIONAL", aprobado por Decreto N 1271-MIAYE-2025 y Ley N° 2775-A.

ARTÍCULO 3°. Se aprueba en todas sus partes la Adenda al Convenio suscripto entre la Dirección Nacional de Vialidad y el Ministerio de Infraestructura, Agua y Energia de la Provincia de San Juan, Obra INTERSECCIONES VARIAS SOBRE LA RUTA NAC. Nº 150 CON: 1° - RUTA PROV. N° 405 (INGRESO ESTE A LOC. RODEO), 2° RUTA PROV. N° 430, 3° CALLE (MUNICIPAL) PAOLI - TODAS UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO IGLESIA, PROVINCIA DE SAN JUAN, DE JURISDICCIÓN NACIONAL, aprobado por Decreto N° 1272-MIAYE-2025 y Ley N° 2771-A.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 2807. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).